

POSADAS, 23 NOV 2015

VISTO: El Expediente N° S01:0003838/2015 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Marco y Acta Complementaria N° 1, entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo establecer un marco jurídico institucional para la cooperación e intercambio recíproco, para el diseño, desarrollo e implementación de programas, proyectos, acciones y actividades de interés común a ambos organismos.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 232/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 044/15 obrante a fojas 3, sugiriendo: "aprobar el convenio marco y acta complementaria N° 1 de referencia".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 28 de Octubre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco y Acta Complementaria N° 1, suscripto entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 094 - 15

HJF


Dr. MERCEDES DESMA
MIEMBRO REGULAR
C/Co. Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones